



LINARES, 13 NOV. 2014



RESOLUCION DE LA ALCALDIA

REGISTRO

Encargado del Registro

AYUNTAMIENTO DE LINARES

VISTO el acuerdo de Pleno adoptado en sesión de 9 de Mayo de 2.013 por el que se decide la creación en el ámbito del Ayuntamiento de Linares y de sus organismos o entidades dependientes que tengan el carácter de poder adjudicadores del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

CONSIDERANDO la necesidad de proceder a la designación de titular y suplente del referido tribunal y siguiendo lo establecido en el apartado tercero del referido acuerdo que establece expresamente que le corresponde al Alcalde la designación de titular o suplente, actuando como órgano unipersonal, debiendo garantizar en todo caso la independencia y especialización respecto al asunto que conozca.

CONSIDERANDO que en el acuerdo de Pleno establece que su designación deberá de recaer entre funcionarios/as de carrera del grupo A1 con una experiencia mínima de diez años y previo acuerdo de la comisión informativa competente en materia de contratación pública y sin asignación de retribución económica para el desempeño de dichas funciones.

VISTO los/as funcionarios/as de carrera del grupo A1 existente en este Ayuntamiento con una experiencia mínima de diez años y con independencia funcional respecto al asunto que se trata, esto es en materia de contratación pública.

VISTO el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Patrimonio, Gobernación y Gestión Pública, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 2014.

Por la presente, vengo a RESOLVER:

Designar titular y titular suplente del Tribunal de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Linares y de sus organismos o entidades dependientes que tengan el carácter de poder adjudicador, con las competencias establecidas en el apartado 2.1 del acuerdo de 9 de Mayo de 2.013, a los siguientes funcionarios del grupo A1: Dª CONCEPCION GARRIDO RAMON como titular y D. JAVIER BRIS GALLO como suplente. Para el desempeño de dichas funciones estará asistida por el funcionario titular de la Secretaria General o persona en quién delegue.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares a once de Noviembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE

Firma manuscrita del Sr. Alcalde y sello circular del Ayuntamiento de Linares, Secretaria General.

Fdo. Juan Fernández Gutiérrez

A los solos efectos de dar fe,
EL SECRETARIO GENERAL

Firma manuscrita del Secretario General.

Fdo. Luis Gómez Merlo de la Fuente